



CONCURSO Innovación DOCENTE 2024



BASES DEL CONCURSO 2024

ATENCIÓN: CAMBIO DE FECHAS

Contenido

| | |
|---|-----------|
| I. Presentación de la convocatoria..... | 2 |
| I.I. Objetivos del concurso..... | 3 |
| I.II Resultados Esperados..... | 3 |
| I.III Líneas de acción | 3 |
| I.IV Etapas y cronograma | 4 |
| II. Postulación | 7 |
| II.I Requisitos para participar..... | 7 |
| II.II Cómo participar | 7 |
| II.III Sobre los recursos..... | 9 |
| II.IV Elegibilidad de las ideas..... | 10 |
| II.V Criterios de evaluación | 10 |
| II.VI Comité evaluador..... | 14 |
| III. Ejecución | 15 |
| III.I Plazos de implementación | 15 |
| III.II Gastos financiables y no financiables..... | 16 |
| III.III Convenio y Mecanismos de rendición..... | 19 |
| III.IV Publicación de la Memoria | 19 |
| III.V Sobre los derechos de autor y propiedad intelectual | 19 |
| III.VI Sobre Compras..... | 21 |

I. Presentación de la convocatoria

A la Comunidad AIEP

Uno de los propósitos de nuestro Plan Estratégico Institucional (PEI) es fomentar la innovación para facilitar el proceso de enseñanza-aprendizaje y el desarrollo de esta competencia en las y los estudiantes. A su vez, el objetivo principal del desarrollo de la función misional de innovación en AIEP es enriquecer el proceso formativo y mejorar la calidad de la docencia. En línea con lo anterior, para nuestra institución es fundamental proporcionar mecanismos que permitan a nuestros/as docentes potenciar sus capacidades para innovar, incorporando y/o desarrollando procesos de innovación en sus metodologías para la entrega de conocimiento a sus estudiantes y también al entorno.

El **Concurso de Innovación Docente** es un mecanismo que busca que la comunidad de la Institución presente propuestas de iniciativas de innovación con foco educativo (innovación en el aula virtual o presencial), o foco productivo/social (innovación desde la academia para contribuir a resolver alguna problemática social), sobre la base de una propuesta de proyecto que posee un diagnóstico de una situación a mejorar, el diseño de una solución innovadora que intente mitigarla, su implementación, evaluación y difusión.

Las ideas seleccionadas por el concurso tendrán un premio en efectivo para el/ladocente ejecutor, junto con un fondo para la implementación de su proyecto y la publicación de su experiencia en un libro digital editado por AIEP, y difundido posteriormente a toda nuestra comunidad docente.

El rol del/la docente innovador/a es clave para la formación de técnicos y profesionales con capacidades para innovar.

Felipe Chaparro Serey

Director Nacional de Innovación y Emprendimiento

Mayo 2024

I.I. Objetivos del concurso

Objetivo general: Desarrollar procesos de innovación educativa liderados por docentes de AIEP en metodologías para la transferencia de conocimiento a las y los estudiantes, agregando valor en la formación y el territorio.

Objetivos específicos:

1. Propiciar el desarrollo de nuevas metodologías para la aplicación en el aula.
2. Propiciar la innovación social en el proceso formativo de las y los estudiantes.
3. Visibilizar las competencias de innovación en la comunidad de docentes de AIEP.
4. Propiciar la aplicación de tecnologías en los procesos de innovación educativa.

I.II Resultados Esperados

1. Al menos 24 equipos de docentes de la comunidad AIEP formados en torno al fortalecimiento de sus ideas de proyecto.
2. Seis proyectos ganadores para el desarrollo de prototipos de nuevas metodologías para la aplicación en el aula y la inserción de la innovación social en los procesos formativos de sus estudiantes.
3. Publicación digital de las experiencias del presente concurso.
4. Las experiencias ganadoras, puedan ser replicadas o escaladas a otras carreras, escuelas y sedes, considerándolas como una contribución en la progresión académica.

I.III Líneas de acción

El **Concurso Innovación Docente** invita a la comunidad de docentes de la institución a postular proyectos que puedan implementarse en formato de prototipo, entendiéndose como tal, a la primera versión o el modelo de prueba de un proyecto íntegro.

Los proyectos postulados deberán enmarcarse en una de las siguientes líneas de acción:

- 1. Innovación en el Aula:** Prototipos que puedan desarrollarse de manera virtual o presencial en al menos un módulo en el que la o el docente, responsable del proyecto o integrante del equipo, ejerzan. Estos proyectos están asociados a la aplicación de metodologías; diseño, desarrollo e implementación de material didáctico innovador; uso de tecnologías; implementación y sistematización de buenas prácticas en el aula, entre otros. Esta línea de acción deberá implementarse en el ejercicio del respectivo módulo y en conocimiento de las y los estudiantes.

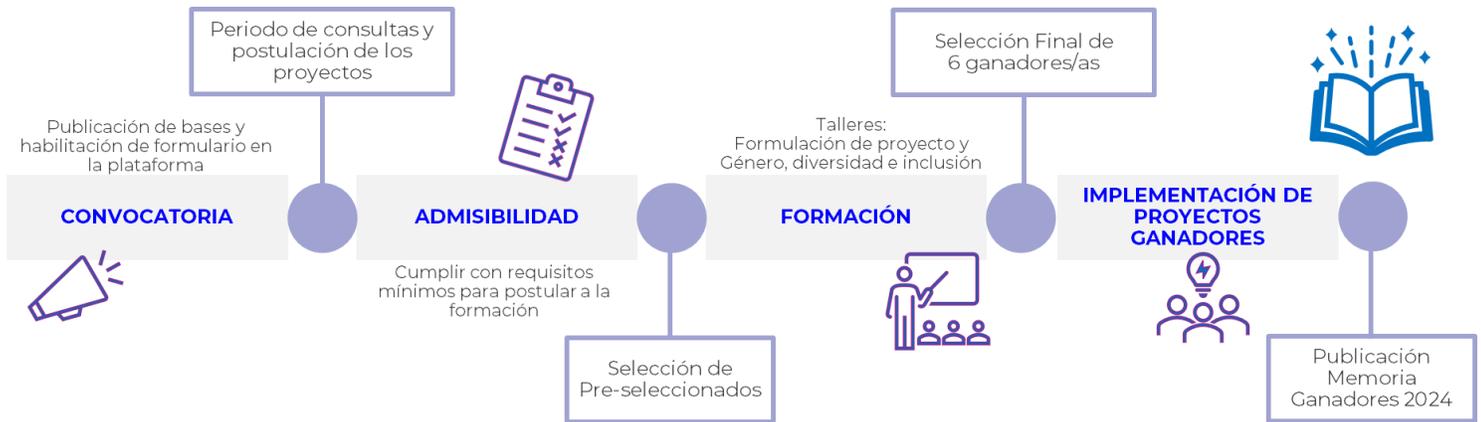
Link para postular a la línea innovación en el aula: [pincha aquí](#)

- 2. Innovación social:** Prototipos que puedan desarrollarse de manera virtual o presencial en al menos un módulo en el que la o el docente, responsable del proyecto o integrante del equipo, ejerzan, en donde, junto a los estudiantes, puedan contribuir a la resolución de una problemática social existente en una comunidad o grupo de personas y territorio en específico. Esta línea de acción deberá implementarse en el ejercicio del respectivo módulo y en conocimiento tanto de las y los estudiantes como de la comunidad o grupo involucrado.

Link para postular a la línea innovación social: [pincha aquí](#)

I.IV Etapas y cronograma

El concurso 2024 funciona en una serie de etapas, en base al siguiente modelo:



Descripción de las etapas:

- 1. Convocatoria:** Etapa de difusión del concurso que da inicio al proceso de postulación. Se establecerá un **periodo de consultas** que podrán ser enviadas al correo electrónico centroinnovacion@aiep.cl y el consolidado de respuestas será publicado en <https://www.aiep.cl/innovacion/>. Las respuestas a las consultas serán de aclaratoria de las presentes bases.
- 2. Admisibilidad:** Etapa de revisión de los proyectos postulados, en donde se evaluará bajo la elegibilidad descrita en las presentes bases y los criterios de evaluación, para así pre-seleccionar y publicar los 24 proyectos que continuarán a la etapa de formación.
- 3. Formación y Speed Mentoring:** Etapa para el fortalecimiento de las ideas a través de la realización de dos talleres para los pre-seleccionados y un espacio de retroalimentación voluntario con el equipo de la Dirección Nacional de Innovación y Emprendimiento.
Los talleres estarán relacionados a la formulación de proyectos y a cómo abordar los conceptos de género, diversidad e inclusión en las propuestas.

En esta etapa, podrán modificar el formulario de postulación para así ser candidatos/as a la selección final del concurso. Además, deberán grabar un *pitch* de 90 segundos de duración el cual será presentado junto al formulario modificado. El *pitch* debe ser entregado mediante un link que deberá llevar a un video alojada en alguna plataforma digital que permita el libre acceso. Si no se logra visualizar el video al momento de la evaluación, el proyecto quedará como no admisible.

- 4. Implementación de los proyectos ganadores:** Una vez publicados los seis ganadores del concurso, deberán firmar el convenio con la institución para iniciar la implementación del prototipo de proyecto. Una vez terminados los proyectos, con un plazo máximo al **20 de diciembre de 2024**, deberán entregar las rendiciones finales y los verificadores. Con ello AIEP desarrollará la edición de la Memoria del concurso.

Cronograma del concurso:

| Etapa | Plazos anteriores | NUEVO PLAZO |
|--|---|---|
| Convocatoria | 03 al 25 de junio del 2024 | 03 de junio al 02 julio del 2024 |
| Periodo consultas | 03 al 19 de junio del 2024 | 03 al 19 de junio del 2024 |
| Publicación consultas y respuestas | 21 de junio del 2024 | 21 de junio del 2024 |
| Fecha tope para enviar postulaciones | 25 de junio 23:59 horas del 2024 | 02 de julio 23:59 horas del 2024 |
| Admisibilidad | 25 de junio al 07 de julio | 02 al 10 de julio del 2024 |
| Publicación de preseleccionados | 07 de julio del 2024 | 11 de julio del 2024 |
| Etapa Formación: Talleres y <i>speed mentoring</i> | Semana 07 de julio 2024 | Semana del 15 de julio 2024 |
| Fecha tope para envío de 2do formulario y Pitch | 09 de julio 23:59 horas del 2024 | 24 de julio 23:59 horas del 2024 |
| Publicación de ganadores | 17 de julio del 2024 | 05 de agosto del 2024 |

| | | |
|---|--|---------------------------------------|
| Implementación de proyectos ganadores | 29 julio – 10 diciembre 2024 | 12 agosto – 23 diciembre 2024 |
| Sub etapa compras: | 29 julio – 24 septiembre 2024 | 12 agosto – 07 octubre 2024 |
| Sub etapa desarrollo proyectos: | 23 septiembre – 10 dic. 2024 | 08 octubre – 20 diciembre 2024 |
| Límite para compras excepcionales: | 14 de octubre 2024 | 30 octubre 2024 |
| Fecha tope de rendición técnico-financiera de los proyectos | 15 diciembre 23:59 horas del 2024 | 23 de diciembre 2024 |
| Publicación de Memoria | 2025 | 2025 |

II. Postulación

II.I Requisitos para participar

Podrán participar en este concurso, todos/as los miembros de la comunidad docente de AIEP. Se podrá participar individualmente o en equipos de hasta tres docentes, teniendo la posibilidad de postular a una o a las dos líneas de acción. Por tanto, cada docente podrá participar de un sólo proyecto y máximo dos, sólo si éstos corresponden a líneas de acción diferente.

Si un/a docente está en más de dos proyectos por línea de acción, se considerará la primera postulación enviada por línea de acción, quedando cualquier postulación posterior fuera del presente concurso.

II.II Cómo participar

En los plazos estipulados en las presentes bases, se deberá presentar la postulación de proyecto a través de la plataforma de la Dirección Nacional de Innovación y Emprendimiento (DNIE), se podrá acceder a los formularios con los siguientes links:

Postulación a línea innovación en el aula [link](#)

Postulación a línea innovación social [link](#)

Para ambas líneas, deberán completar toda la información solicitada, la cual considera:

- 1. Responsable del proyecto**, quien será encargado de velar por la correcta postulación, ejecución y rendición del proyecto. Él o la responsable debe cumplir también con los requisitos para participar anteriormente mencionados.
- 2. Equipo**, en caso de presentarse en esta figura.
- 3. Módulo(s) de aplicación del proyecto**, necesariamente se deberá considerar un módulo que se imparta en el segundo semestre del año 2024.
- 4. Sede y escuela a la cual representa.** Al menos el 60% del equipo debe corresponder o dictar módulos a esta sede. (para estos efectos, es indiferente si dictan dichos módulos el primer o segundo semestre)
- 5. Nombre del proyecto y descripción general.** El nombre deberá ser acotado, no necesariamente tiene que explicar todo el proyecto, puede ser un nombre de fantasía, ya que, en la descripción general, se podrá explicar de qué se trata el prototipo.
- 6. Problemática que busca resolver y marco teórico que sustenta la iniciativa.**
- 7. Objetivo general y objetivos específicos.**
- 8. Resultados esperados.** Que deberán estar asociados a los objetivos y a los indicadores descritos en la bitácora de proyecto.
- 9. Factor innovador.**

10. Documentos adjuntos: Video *Pitch*, bitácora de proyecto (que da cuenta de la planificación de las actividades, los indicadores y los gastos presupuestados) y carta de apoyo (será obligación contar con el apoyo de la dirección o subdirección académica de la respectiva sede).

Hacemos presente que, respecto a los datos proporcionados por los participantes, estos serán utilizados por parte de AIEP para los fines indicados en las bases. Lo anterior es aceptado por todos quienes ingresen sus datos en el marco de las bases ya señaladas.

II.III Sobre los recursos

El presente concurso cuenta con un total de \$9.000.000 que AIEP repartirá en máximo 6 proyectos seleccionados, es decir, para cada proyecto ganador son \$1.500.000. De este monto asignado a cada proyecto ganador, se distribuirá de la siguiente manera:

\$500.000, categorizados como **premio en efectivo no reembolsable** para el responsable del proyecto. Para el desembolso de este premio, se hará a través de una boleta de honorarios emitida por el o la ganadora.

\$1.000.000 **para llevar a cabo el proyecto** y, por tanto, deberá ser rendido en su totalidad a la institución. Este monto, será exclusivo para los gastos del proyecto y no se podrá utilizar para honorarios de los postulantes que ya recibieron el premio no reembolsable antes mencionado.

De esta manera, los presupuestos presentados en la postulación de cada proyecto deberán ser por un monto máximo de \$1.000.000 atribuible al financiamiento de AIEP.

De los seis proyectos seleccionados, tres corresponderán a la línea de acción Innovación Social y tres para Innovación en el Aula, en tanto existan proyectos por línea que cumplan con los puntajes para ser elegibles. De no ser así, se podrá elegir más de tres proyectos por línea de acción.

II.IV Elegibilidad de las ideas

Se considerarán elegibles aquellas ideas que:

1. Sean aportadas por al menos un miembro de la comunidad docente AIEP (docente activo al primer semestre) y; para la selección final, al menos un/a docente del equipo se encuentre activo/a en el periodo de segundo semestre.
2. Sean pertinentes a una de las dos líneas de acción del concurso.
3. Sean inéditas, no publicadas en medios físicos ni electrónicos, ni premiadas en otro concurso.
4. Sean presentadas en el formato establecido y con los documentos adjuntos correspondientes.
5. Sean presentadas dentro del plazo establecido.
6. Su equipo ejecutor participe en la etapa de formación con un 100% de asistencia.
7. Su evaluación supere el puntaje mínimo establecido en los criterios de evaluación respectivos a cada línea de acción.

II.V Criterios de evaluación

El proceso de evaluación se realizará en dos etapas una de **pre-selección** y una **selección final**. El equipo de la Dirección Nacional de Innovación y Emprendimiento (DNIE) validará la admisibilidad y efectuará la pre-selección de los mejores 24 proyectos.

Estos pre-seleccionados pasarán por la etapa de formación y luego de ella, deberán

complementar el formulario inicial con la entrega del pitch para la postulación final. El acceso a los links de postulación de esta etapa, serán entregados al momento de participar en el taller de la etapa de formación.

La selección de los seis proyectos ganadores la realizará un comité evaluador compuesto y descrito en estas bases en el apartado II.VI Comité Evaluador.

Para elegir tanto a los pre-seleccionados y seleccionados, el Equipo de la DNIE y el comité evaluador utilizará los siguientes criterios para cada línea de acción:

| CRITERIOS DE EVALUACIÓN LÍNEA INNOVACIÓN EN EL AULA | | |
|---|--|------------------|
| Criterio | Descripción | % de ponderación |
| Pertinencia | El proyecto identifica claramente una brecha en el ejercicio de la docencia y establece criterios claros y acuerdos para contribuir a su solución. | 20% |
| Coherencia | El proyecto es coherente con los objetivos del concurso y entrega niveles adecuados de certidumbre respecto al logro de sus objetivos. | 20% |
| Grado de Innovación | El proyecto representa una innovación o mejora respecto de la situación actual y genera valor para el proceso formativo de sus estudiantes. | 25% |
| Solución propuesta | El proyecto muestra consistencia entre los objetivos planteados, el plan de trabajo, los resultados esperados y el presupuesto. | 25% |
| Equipo ejecutor | El equipo/docente detrás del proyecto cuenta con alta participación en su respectiva sede y cumple con los indicadores de desempeño. | 10% |

| CRITERIOS DE EVALUACIÓN LÍNEA INNOVACIÓN SOCIAL | | |
|---|---|------------------|
| Criterio | Descripción | % de ponderación |
| Bidireccionalidad | El proyecto genera beneficios tanto a sus estudiantes | 25% |

| | | |
|----------------------------|---|-----|
| | como al medio externo con el que se vincula. | |
| Pertinencia | El proyecto identifica claramente una brecha en el ejercicio de la docencia y establece criterios claros y acordados para contribuir a su solución. | 20% |
| Coherencia | El proyecto es coherente con los objetivos del concurso y entrega niveles adecuados de certidumbre respecto al logro de sus objetivos. | 10% |
| Grado de Innovación | El proyecto representa una innovación o mejora respecto de la situación actual y genera valor para el proceso formativo de sus estudiantes. | 15% |
| Solución propuesta | El proyecto muestra consistencia entre los objetivos planteados, el plan de trabajo, los resultados esperados y el presupuesto. | 20% |
| Equipo ejecutor | El equipo/docente detrás del proyecto cuenta con una alta participación en su respectiva sede y cumple con los indicadores de desempeño. | 10% |

Además, los proyectos que cuenten con foco en las siguientes temáticas, se les asignará un puntaje adicional según se detalla a continuación:

- **Tecnologías:** 0.4 puntos

Entiéndase por *proyectos con foco en Tecnologías*, las iniciativas que cuenten en su desarrollo (actividades) y planteamiento (objetivos y resultados esperados) una evidente orientación hacia la aplicación de nuevas herramientas digitales y tecnologías de vanguardia.

Para poder optar a este puntaje adicional, se entenderá que los proyectos deberán contar con el uso o desarrollo de alguna de estas tecnologías:

- Aplicaciones móviles
- Inteligencia artificial
- Realidad aumentada
- Realidad virtual

- Automatización
- Robótica
- Otras tecnologías aplicadas, que se deberá argumentar en la postulación

- **Género, diversidad e inclusión:** 0.4 puntos

Entiéndase por *proyectos con foco en género, diversidad e inclusión*, los proyectos que cuenten en su desarrollo (actividades) y planteamiento (objetivos y resultados esperados) una evidente orientación hacia la promoción de la equidad de género, la inclusión y diversidad, abordando una de las siguientes dimensiones:

| DIMENSIONES DE GÉNERO | DIMENSIONES DE INCLUSIÓN | DIMENSIONES DE DIVERSIDAD |
|--|--|---------------------------|
| Igualdad de oportunidades | Accesibilidad física | Diversidad cultural |
| Acceso equitativo a oportunidades | Accesibilidad digital | Diversidad étnica |
| Diversidad de géneros en la toma de decisiones | Entornos y espacios seguros (libres de discriminación) | Diversidad de género |
| Liderazgo femenino | Adaptaciones curriculares | Diversidad generacional |
| Empoderamiento económico | Lenguaje inclusivo | Diversidad de capacidades |
| Derechos reproductivos y sexuales | | Diversidad religiosa |
| Formación y emprendimiento | | Diversidad lingüística |
| Prevención a la violencia de género | | Migración y Refugio |
| Conciliación de la vida personal, familiar y laboral | | |

Cada criterio se evaluará con un puntaje de 1 a 5 y será ponderado con los porcentajes presentados según la línea de acción para obtener un puntaje preliminar. El puntaje mínimo para ser **pre-seleccionado será de 3,1**.

Para la **selección final** de los proyectos ganadores, el comité evaluador medirá con los mismos criterios de la etapa anterior y bajo la misma escala de 1 a 5. El puntaje mínimo para ser seleccionado será de **3,6** para cada línea de acción.

Los proyectos pre-seleccionados y seleccionados serán contactados en los tiempos respectivos vía correo electrónico institucional y los resultados de cada etapa serán publicados a través de plataforma innovación <https://www.aiep.cl/innovacion/>

II.VI Comité evaluador

La Comisión Evaluadora estará conformada por profesionales de distintas áreas de la institución, y de actores relevantes del ecosistema de innovación y emprendimiento nacional.

III. Ejecución

III.I Plazos de implementación

Una vez publicados los seis proyectos ganadores, comenzará el proceso de implementación y como hito de inicio de cada proyecto, será la firma del convenio entre la institución y el responsable del proyecto respectivo. A partir de la fecha que indique el respectivo convenio, se podrán realizar tanto las actividades como los gastos imputables.

Cada proyecto podrá ser ejecutado con fecha máxima al 10 de diciembre de 2024 y deberá desarrollarse de acuerdo con la carta gantt entregada en el formulario de postulación, pudiendo ésta establecer una fecha como cierre de proyecto anterior a la fecha máxima establecida en las bases. Toda modificación de actividades deberá ser previamente aprobada por la respectiva contraparte establecida en el convenio firmado.

Para la implementación de los proyectos, se establecen dos subetapas. La primera está asociada al periodo donde se realizarán todas las solicitudes de compras y por tanto los documentos denominados órdenes de compra para efectuar los gastos del proyecto.

Luego, la segunda etapa será de las actividades propias del desarrollo de cada proyecto donde podrán contar con los insumos solicitados.

Ambas etapas están definidas en sus plazos en el cronograma de del concurso, del punto I.IV de las presentes bases.

Existirá un plazo extraordinario para realizar solicitudes de compra, en caso de que extraordinariamente, no se pudo realizar alguna compra en el plazo establecido. Este plazo sólo se podrá utilizar con la debida aprobación del equipo de la Dirección Nacional de Innovación y Emprendimiento.

Cualquier tipo de modificación en los gastos y el presupuesto de cada proyecto no se podrá modificar a no ser que tenga autorización previa de su respectiva contraparte.

III.II Gastos financieros y no financieros

Para la implementación de los proyectos ganadores, se contará con un monto máximo de \$1.000.000 a rendir a AIEP por cada proyecto ganador.

Gastos Financieros.

Sólo se financiarán con recursos provenientes del presente concurso los siguientes ítems:

1. Gastos Operativos:

Corresponde a los gastos asociados a la ejecución del proyecto; aquellos productos y o servicios que se caducan en la implementación, tales como:

- Materiales de apoyo y/o de oficina para el desarrollo del proyecto.
- Gastos de transporte tales como servicio de traslado y pasajes del equipo ejecutor y de los y las estudiantes para actividades en terreno.
- Servicios por transcripción y sistematización de entrevistas, *focus group*, entre otros.
- Servicios por concepto de mejoras tecnológicas.

2. Gastos de Inversión:

Corresponde a los gastos en adquisición de equipamiento y/o mejoras de bienes destinados al proyecto, tales como: notebook, proyector, sillas, cámaras fotográficas, etc. Estos gastos deberán ser pertinentes con los objetivos del proyecto.

Todo elemento adquirido por gasto de inversión quedará como propiedad de la

respectivase de postulación (en caso de Sede Online, quedará para Nivel Central).

3. Gastos en Recursos Humanos:

Corresponde a los pagos para el desarrollo de las actividades del proyecto y cuyos servicios se encuentren debidamente justificados. Se pueden considerar en este ítem a:

- Honorarios por facilitación de espacios a profesionales externos al equipo del proyecto.
- Honorarios por servicios profesionales para el desarrollo de algún producto (diseñográfico, programación, asesoría, entre otros).

Para todo gasto en recurso humano sólo se recibirán como documento de respaldo boletas honorarios entregadas por el respectivo profesional.

Cada ítem deberá estar justificado en el presupuesto de la postulación de cada proyecto y no se aceptarán modificaciones posteriores a la postulación del proyecto sin la autorización previa de la contraparte estipulada en el convenio de ejecución.

Todo ítem deberá ser rendido mediante la presentación de la factura, boleta o boleta de honorarios emitida por la respectiva persona jurídica o natural según cada tipo de gasto y en concordancia a lo establecido en el convenio respectivo de cada proyecto ganador con AIEP.

Gastos no financiados

No se financiarán con cargo a recursos del concurso:

- Honorarios de personas que no estén relacionados directamente con la ejecución del proyecto, según lo establecido en el proyecto presentado.
- Honorarios a colaboradores cuya jornada laboral, sea mayor a una media jornada en AIEP.

- Honorarios a docentes que, producto del proyecto, superen el límite de las 720 horas de relación laboral con la institución.
- Honorarios a estudiantes AIEP.
- Honorarios al responsable del proyecto.
- Pago de deudas del responsable.
- Gastos en infraestructura y obras.
- Anticipos o pagos por adelantado, sin la entrega del producto o servicio, o documentos que acrediten la compra (factura o boleta), salvo que esté estipulado en el convenio respectivo y previa entrega de la garantía correspondiente. Se exceptúan los gastos que, por convención o práctica comercial, los ejecutores deban realizar con el fin de asegurar la correcta ejecución del convenio, tales como reservas de salones para eventos y/o capacitaciones, entre otros.
- Pagos por adelantado de honorarios.
- Gastos respaldados con fotocopias de boletas o facturas.
- Gastos respaldados con documentos sobrescritos o enmendados.
- Gastos que excedan a los montos autorizados por ítem.
- Gastos por concepto de bebidas alcohólicas y cigarrillos.
- Gastos efectuados con fecha posterior al periodo de implementación del proyecto o asociados a actividades desarrolladas fuera del plazo de implementación del proyecto.
- Gastos en cualquier especie de regalos, premios y/o souvenir para participantes que no tengan relación con el objetivo del proyecto.
- Gastos con tarjeta de crédito. De manera excepcional se aceptará el uso de

tarjeta de crédito institucional para gastos autorizados que requieran cobro en moneda internacional.

- Cualquier otro gasto que no se encuentren autorizados en el presupuesto aprobado.

Los ítems del presupuesto no se podrán modificar a no ser que tenga autorización previa de su respectiva contraparte señalada en el convenio.

III.III Convenio y Mecanismos de rendición

El convenio de implementación de los proyectos especificará los plazos y compromisos tanto del/a responsable del proyecto, como de AIEP. Además, identificará la persona contraparte para dudas, autorización de modificaciones y rendiciones. La contraparte será quien facilitará la comunicación relativa al concurso y la implementación entre la institución y el/a responsable del proyecto.

Los mecanismos de compra serán confirmados en el convenio de cada proyecto.

III.IV Publicación de la Memoria

La publicación de la Memoria del Concurso se realizará una vez los proyectos hayan finalizado y rendido sus respectivos proyectos. Esta publicación será especialmente diseñada para difundir los resultados del concurso a toda la comunidad AIEP y para visibilizar el rol protagónico de las y los docentes ganadores del concurso.

III.V Sobre los derechos de autor y propiedad intelectual

La **propiedad** de los inventos, innovaciones tecnológicas o procedimientos que resulten de

la ejecución de los proyectos premiados será del Instituto Profesional AIEP quién podrá disponer libremente de dichos derechos y/o de los beneficios comerciales que los resultados produzcan, con el personal del proyecto que haya participado efectivamente en el hallazgo correspondiente, acorde a la normativa interna vigente. A su vez, al momento de suscribir los respectivos convenios denominado **“CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO GANADOR CONCURSO DE INNOVACIÓN DOCENTE 2024”** de cada uno de los proyectos ganadores, los docentes deberán autorizar expresamente el uso de los materiales de enseñanza por parte de la Institución por tiempo indefinido y sin limitación territorial.

Será responsabilidad exclusiva de AIEP a través de la Dirección Nacional de Innovación y Emprendimiento o a través de terceros, según corresponda, realizar todas las gestiones ante los organismos competentes para **resguardar apropiadamente la propiedad intelectual e industrial** producto de la ejecución del proyecto. No le corresponde al equipo del proyecto realizar acción alguna en ese ámbito.

La divulgación de los resultados del proyecto deberá hacerse resguardando las necesidades de confidencialidad y, en todo caso, no podrá atentar contra la eventual obtención de derechos sobre la propiedad intelectual e industrial generada por el proyecto. Es decir, si la tecnología del proyecto está en proceso de protección o solicitud de protección, esta no podrá ser divulgada en congreso, seminario, revistas, entre otros.

Además, AIEP deberá adoptar las medidas necesarias para que el personal que participe del proyecto no comunique o transfiera tal información o resultados sin autorización previa.

La **transferencia** de estos resultados a entidades con fines de lucro no podrá comprometer condiciones de exclusividad permanente en el uso, goce o disposición de dichos resultados. No obstante, todo lo anterior, AIEP se obliga a poner a disposición de otras organizaciones u organismos sin fines de lucro orientados al interés público, sean públicos o privados, el conocimiento desarrollado y protegido intelectualmente, sin costo para su utilización en productos o servicios de interés público para Chile o con fines humanitarios.

Los participantes declaran que, en pleno conocimiento de la Ley 19.628 sobre protección de la vida privada, autorizan irrevocablemente que sus datos sean almacenados y

comunicados en el marco de su participación del proyecto y del concurso, así como también para efectos de la difusión de sus resultados. Así mismo, los participantes autorizan a AIEP para captar de forma gratuita imágenes de las actividades propias del proyecto, reseñas y testimonios para difundir en diversos medios las iniciativas y resultados.

III.VI Sobre Compras

Las solicitudes de compra serán subidas a sistema por el jefe o director administrativo de cada sede. Se deberá mantener activa la comunicación entre la/el respectivo representante de la DNIE, el encargado del proyecto y el jefe administrativo de la sede, en la cual informará de las compras a realizar previo a que estas sean subidas a sistema. Los montos de cada compra serán asignados al centro de costos correspondiente, una vez haya sido revisada y aprobada por DNIE. Posterior a esto, se dará curso al proceso general de compra.

- Considerar un período entre la solicitud de compra y el despacho final de entre 20 y 30 días.
- Todo servicio que se realice en un período de dos meses o más, requerirá la firma de un contrato aprobado por el área legal de AIEP.

El proceso de compra será validado en los convenios y se realizará una capacitación al inicio de la subetapa compras.



**BASES CONCURSO
Innovación
DOCENTE 2024**

DIRECCIÓN NACIONAL DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO